

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2018-0949**

Como el auxiliar de la justicia designado, no se ha pronunciado sobre la designación a pesar de habersele requerido, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, al abogado NÉSTOR ANDRÉS MÉNDEZ MORENO.

2.- DESIGNAR en su lugar al *abogado* PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ a quien se le puede ubicar en la CALLE 12 C #7-33 OFIC 307 de esta ciudad. Email. rocaceleste11@gmail.com. Cel. 313 487 1411. Entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>41</u> Hoy <u>23-07-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
